REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

CONSTANCIA DE TRASLADO.- (Art. 318-319 y 110 del C.G.P.).

Por el término de tres (03) días se corre traslado del anterior Recurso de Reposición presentado en el proceso con radicación 2020-00549-00.

El anterior traslado se fija en lista del día 24/08/2022

La presente constancia podrá ser confirmada a través del link:

FIRMA ELECTRÓNICA RAMA JUDICIAL

Atentamente,

Firmado Por:
Maria Andrea Sinisterra Pedroza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc9c39ba99e835ef93e4b77943a4487d1a2bdfd40ca1f072cb6d85e0001ab53**
Documento generado en 23/08/2022 04:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JPVV